



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones
"Año del Fomento de las Exportaciones"

Comisión de
19-12-18
R.M.

X

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO AL CONTRATO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO DR-X1003 (DR-X1011), SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE TRESCIENTOS MILLONES DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON 00/100 (US\$300,000,000.00) PARA SER UTILIZADO COMO FINANCIAMIENTO CONTINGENTE PARA EMERGENCIAS POR DESASTRES NATURALES. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 025800, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2018.

EXPEDIENTE No. 00864-2018-SLO-SE

INTRODUCCIÓN

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 2 de noviembre del año 2018, tomada en consideración y enviada a Comisión el 7 de noviembre del mismo año.

En el proceso de análisis de este expediente, la Comisión Permanente de Hacienda recibió las explicaciones del Lic. **Donald Guerrero Ortiz, ministro de Hacienda**, Licda. **Athemayani del Orbe, directora de Crédito Público**, relacionadas con los términos del financiamiento del Contrato Modificadorio del Préstamo Contingente para Emergencias por Desastres Naturales, suscrito el 27 de septiembre del año 2018.

ANTECEDENTES

El 18 de febrero de 2010, la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron el Préstamo Contingente para Emergencias por Desastres Naturales por la suma de hasta Cien Millones de Dólares (US\$100,000,000.00) con vigencia de cinco años. Este préstamo sólo tenía cobertura para terremotos con intensidad igual o superior a siete (VII) en la Escala de Mercalli Modificada de Intensidad y para huracanes con una velocidad de viento sostenido igual o superior a 73 millas por hora.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones
"Año del Fomento de las Exportaciones"

El 18 de diciembre de 2015 se firmó una extensión del plazo de disponibilidad del préstamo por cinco años adicionales. De ese momento, se inició un proceso de evaluación sobre la posibilidad de aumentar el monto disponible de la misma, así como de incluir eventos elegibles adicionales.

Los efectos de las lluvias torrenciales a finales de 2016, no eran elegibles para activar la línea, dado que esas lluvias y las inundaciones generadas no eran un evento elegible contemplado en el contrato de préstamo. No obstante, en octubre de 2017, a raíz del paso del huracán María por la costa noroeste de la República Dominicana, se solicitó al Banco verificar la elegibilidad del evento para realizar un primer desembolso. Fue en esa ocasión, que el Banco Interamericano de Desarrollo confirmó el huracán María como un evento elegible para desembolso, por un máximo de Dieciséis Millones de Dólares con 00/100 (US\$16,000,000.00). Esta experiencia y las necesidades de cobertura del país confirmaron la conveniencia de aumentar el monto e incluir otros tipos de eventos con consecuencias catastróficas.

Este instrumento funciona como una línea de crédito contingente que se activa ante la ocurrencia de desastres originados por fenómenos naturales y el monto a desembolsar es calculado en base a unos parámetros que consideran las características del evento ocurrido. La evaluación de los eventos se basa en características y condiciones del tipo, localización e intensidad.

OBJETIVOS

El objetivo principal de este Contrato es modificar los términos y condiciones del Contrato de Préstamo Contingente para Emergencias por Desastres Naturales (DR-X1003) para ayudar a amortiguar el impacto que los desastres naturales severos o catastróficos podrían tener sobre las finanzas públicas.

Esta modalidad de préstamos pretende asegurar un acceso inmediato a recursos financieros suficientes para dar cobertura a las necesidades de gastos públicos extraordinarios, que se estima podrían llegar a producirse durante emergencias de intensidad severa. El resultado es un aumento en la disponibilidad, la estabilidad y la eficiencia del financiamiento contingente para la atención de las emergencias ocasionadas por este tipo de eventos.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones
"Año del Fomento de las Exportaciones"

Con esta modificación al contrato original, se aumenta el monto disponible de la línea de crédito de Cien Millones de Dólares con 00/100 (US\$100,000,000.00) a **trescientos millones de dólares con 00/100 (US\$300,000,000.00)** y estos recursos podrían destinarse a financiar gastos públicos de carácter extraordinario incurridos en la adquisición de bienes o en la contratación de obras y servicios, incluyendo la rehabilitación de servicios vitales y la rehabilitación temporal de infraestructuras públicas, que ocurran durante las emergencias resultantes de los eventos elegibles detallados a continuación:

- 1.- Terremotos que ocurran durante el plazo de disponibilidad del Préstamo Contingente, con intensidad seis (VI) o superior según la Escala de Intensidad Modificada de Mercalli y con impacto en al menos un dos por ciento (2%) de la población del país, dentro del área de cobertura general.
- 2.- Huracanes, tormentas o un sistema de tormentas que ocurran durante el plazo de disponibilidad del préstamo con velocidad de vientos sostenidos de 73 millas por hora o superior; precipitaciones de 10 pulgadas cúbicas en 24 horas o superior, dentro del área de cobertura general.
- 3.- Otros eventos podrán ser considerados como elegibles, por acuerdo escrito con el Banco, una vez se cuente con el modelo de cobertura detallado incluido en el Reglamento Operativo

COSTOS E INTERESES DEL FINANCIAMIENTO

En los términos y condiciones de este Contrato Modificatorio, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) otorga un financiamiento por un monto de hasta trescientos millones de dólares con 00/100 (US\$300,000,000.00). Los desembolsos están condicionados a que al momento de la solicitud, el BID cuente con recursos suficientes provenientes del programa regular de préstamos con la República Dominicana y/o de los recursos de préstamos de la lista de operaciones de préstamos aprobados por el Directorio Ejecutivo del Banco, quienes realizan un cálculo para determinar el monto máximo a desembolsar, utilizando un modelo paramétrico aplicable según el evento elegible correspondiente, basado en la información histórica sobre el impacto de eventos anteriores. Los recursos no podrán destinarse a la reconstrucción permanente de infraestructura.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones
"Año del Fomento de las Exportaciones"

El préstamo devengará intereses pagaderos por el Estado dominicano sobre los saldos deudores diarios, a una tasa basada en la LIBOR, más el margen de fondeo, más el margen para préstamos determinada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). **A la fecha, la tasa de interés es de tres punto cuarenta y dos por ciento (3.42%), con una Comisión de Compromiso que no excederá el cero punto setenta y cinco por ciento (0.75%) anual, calculada al momento de solicitar el desembolso. Tiene un período de gracia de 5.5 años y un plazo de disponibilidad de cinco (5) años a partir de la entrada en vigencia y podrá ser extendido por hasta cinco años adicionales. El plazo de amortización es de 25 años, a partir de la fecha de desembolso.**

CONCLUSIÓN

Luego de analizar las condiciones de exposición al riesgo de nuestro país para los huracanes, ciclones tropicales y la vulnerabilidad de las infraestructuras ante los terremotos y tomando en consideración que la estrategia financiera para el manejo de desastres debe ser amplia y efectiva, esta Comisión **HA RESUELTO** **rendir informe favorable al Contrato No. DR-X1011, suscrito el 27 de septiembre del año 2018, entre la Republica Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto disponible para desembolsos de trescientos millones de dólares con 00/100 (US\$300,000,000.00), el cual modifica y reemplaza íntegramente el Contrato de préstamo No. DR-X1003, del 18 de febrero del 2010. Exp. No. 00864-2018-SLO-SE.**

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ
/ Presidente



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones
"Año del Fomento de las Exportaciones"



AMÍLCAR ROMERO
Vicepresidente



FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
Secretario



LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
Miembro



EUCLIDES SÁNCHEZ TAVÁREZ
Miembro

JOSÉ IGNACIO PALIZA NOUEL
Miembro

JOSÉ E. HAZIM FRAPPIER
Miembro



CHARLES MARIOTTI TAPIA
Miembro



TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
Miembro

/isr
11 de diciembre del año 2018.